
Repensar el Estado, su captura y la construcción de hegemonía en el período reciente

Mesa 14: Estados en conflicto y luchas sociales en América Latina: aportes para comprender la re-configuración hegemónica actual.

Rubén Mellado

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

rubenmellado@hotmail.com

Oscar Soto

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/CONICET

osoto@fcp.uncu.edu.ar

Alberto Molina

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

albertocmolina@gmail.com

Resumen

Analizamos aquí la noción de *captura estatal* utilizada entre otros autores por García Delgado (2018), refiere a una herramienta conceptual, con cierta potencialidad explicativa, empleada para caracterizar un fenómeno situado, fundamentalmente en Latinoamérica, a partir de la caída, con asincronías y por diferentes mecanismos (elecciones, golpes blandos, clásicos, etc.) de regímenes políticos caracterizados por los discursos hegemónicos como “populismos”; y su sustitución por Gobiernos caracterizados por imponer en la conducción del aparato institucional del Estado a representantes de sectores del poder económico concentrado, nacional y transnacional. En general la noción de “captura” asume que en las democracias (capturadas) las decisiones políticas (gobiernos capturados) y el ciclo de las políticas públicas, que llevan adelante los Estados puede ser cooptado por los intereses concentrados de determinadas elites que influyen a favor de sus propios intereses. La “captura” se aplica entonces tanto al Estado, como a la Democracia, como a la toma de decisiones políticas por los gobiernos; lo que dificulta la ubicación de la herramienta conceptual en un marco teórico claro.

Palabras claves: Captura, Estado, Hegemonía

Introducción

Si la noción de captura nos remite simplemente a la visión “instrumentalista” de Estado corre el riesgo de reducirlo a una cosa-institución-aparato/s apropiable/s y perder de vista al Estado como una complejidad relacional en la cual no todo es evidente. Como sostiene Oscar Oszlak el Estado, más allá y a pesar de la prédica Neoliberal, sigue siendo la máxima instancia de articulación de una sociedad; esto significa que puede estar sujeto a la influencia e incluso a veces la cooptación/colonización de determinados sectores económicos nacionales y transnacionales influyentes y a veces cuenta con cierta -autonomía relativa – de estas elites. El Estado desde esta perspectiva es una relación y fundamentalmente el Estado Capitalista es el garante de las relaciones sociales de producción; para ello aparenta estar por encima y superar las contradicciones. En suma el Estado no es un terreno neutral, por lo tanto tiende a satisfacer más unas demandas que otras. Las contradicciones de la sociedad capitalista las resuelve o tiende a resolver el Estado como instancia máxima de dominación por lo que la captura de las subjetividades, las narrativas y el sentido común en sociedad política resulta clave para comprender la construcción de legitimidad en los sesgos relacionales

En Argentina es interesante reflejar que una noción como la de *Captura Estatal*¹, refiere a una herramienta conceptual -con alta potencialidad explicativa- empleada para caracterizar un fenómeno situado, fundamentalmente en América Latina, a partir de la caída con asincronías y por diferentes mecanismos (elecciones, golpes blandos, clásicos, etc.) de regímenes políticos caracterizados por los discursos hegemónicos como *populismos*. A partir de la sustitución de estos regímenes, el denominado *Neoliberalismo Tardío*² se caracterizó por imponer en la conducción del aparato institucional del Estado, en Argentina,

¹ Se trata de una noción utilizada por distintos autores como García Delgado, Inés Nercesian y muchos otros para referir a la asunción de la conducción del Estado por elites empresariales orientadas a privilegiar sus propios intereses sectoriales

² El Neoliberalismo tardío no se fundamenta en la búsqueda de un Estado ‘mínimo’, ni es explícitamente privatista como lo promovía el Consenso de Washington. Tiene otra elaboración discursiva y de políticas públicas, pero similares intenciones, en cuanto a potenciar el rol privado del Estado y a establecer una lógica de acumulación directamente asociada a los intereses de las empresas multinacionales, sin mediación política alguna y en contradicción con lo realizado en la década precedente. Lo cierto es que quienes hasta ayer conducían, en la vida privada, áreas principales de la actividad económica, pasaron hoy a regularla desde el Estado. Hay detrás de esto un problema ético insalvable. La transformación del sector público en el Neoliberalismo tardío está dada por una serie de políticas basadas en una racionalidad técnica instrumental, inscriptas en el paradigma de los gobiernos abiertos con fuerte énfasis en la tecnología.

a representantes del poder económico concentrado, nacional y transnacional, lo que evidenció claramente un proceso de *Captura estatal*.

Según el informe de CLACSO/OXFAM denominado *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos. Mecanismos de captura de la política fiscal por parte de las élites y su impacto en la desigualdad en América Latina y el Caribe (1990-2017)* se entiende por *Captura del Estado*:

el ejercicio de influencia abusiva por una élite, en favor de sus intereses y prioridades y en detrimento del interés general, sobre el ciclo de políticas públicas y los organismos del Estado, con efectos potenciales en la desigualdad y en el correcto desempeño de la democracia (Cañete Alonso, 2018, p. 9)

1. Tras el sentido de la categoría **Captura** en relación a las discusiones sobre el Estado

En Argentina, con la experiencia “*Cambiamos*” (2015/2019) el concepto de “*Captura del Estado*”, fue muy potente y evidente a partir de la “*privatización*” de la toma de decisiones sobre políticas públicas que implicó la asunción de responsables del sector privado vinculado a cada uno de los intereses con los que estaban íntimamente relacionados³. **La decisión política de dejar el Estado a cargo del sector empresario y financiero, de manera directa y explícita, como nunca antes en la historia, conformó una nueva modalidad que algunos han denominado *CEOcracia* o el poder de los CEOs.**

La *CEOcracia* es un neologismo que permite dar cuenta de la “*instrumentalización*” por parte de los sectores del poder económico-financiero del aparato estatal, aplicando al mismo tiempo o incorporando “*la lógica y los valores propios de la Gestión*”. *La idea de instrumentalización refiere en primer lugar a un algo, cosa o*

³ Durante la experiencia Argentina de 2015/2019 el gobierno conformó un conglomerado de representantes de intereses sectoriales corporativos: Juan José Aranguren –ex CEO de Shell– quedó a cargo del Ministerio de Energía; Luis Caputo –trader de JP Morgan y Deutsche Bank– de la Secretaría de Finanzas; Ricardo Buryaile (ex vicepresidente de Confederaciones Rurales Argentinas –CRA–) del Ministerio de Agroindustria (luego lo reemplazaría Luis Etchevehere –presidente de la Sociedad Rural Argentina); Martín Etchegoyen – ex director ejecutivo de la Unión Industrial Argentina (UIA)– a cargo de la Secretaría de Industria; Alfonso Prat Gay – JP Morgan– Ministro de Hacienda; Francisco Cabrera – La Nación, Hewlett Packard, el Grupo Roberts/HSBC y Máxima AFJP– Ministerio de Producción; Guillermo Dietrich –mayor concesionaria de autos del país– Transporte, Isela Costantini – General Motors– Aerolíneas Argentina; Marcos Peña Braun – La Anónima, Galicia– Jefatura de Gabinete; Mario Quintana – Farmacity – **Secretario de Coordinación Interministerial de la Jefatura de Gabinete y toda una pléyade de otros funcionarios.**

sustancia que puede ser empleada intencionalmente en cuanto se acceda a su control. La potencia explicativa y descriptiva devino entonces de la pertinencia para expresar ese concreto proceso histórico-político; surge entonces la necesidad de preguntarse si la mencionada potencialidad explicativa de la categoría “*Captura*” se sostiene en los momentos en que no se hace tan evidente la asunción directa de responsabilidades públicas de decisiones políticas por elites empresariales.

En cierta medida y quizás con no tanta claridad, permite dar cuenta de otros momentos en que la *Captura* por parte de los sectores concentrados del poder económico no resulta tan evidente; por ejemplo está presente en los discursos de las *minorías intensas* que encolumnadas tras la *narrativa de la ortodoxia económica* sostienen la necesidad del retiro estatal, la reducción de subsidios y la desactivación del entramado de protección social, concordando con la noción de un Estado “*capturado*” pero por intereses contrarios a los suyos.

Esto nos lleva preguntarnos acerca de si el Estado es un instrumento en permanentemente captura por parte de los sectores, clases y fracciones de clases de la Sociedad Civil y fundamentalmente *¿En qué continente teórico-conceptual la categoría “Captura” funciona para describir y explicar la realidad del Estatal?* Intentaremos esbozar algunas respuestas.

2. Aparatos estatales y la noción de captura

La primera impresión que genera la noción de “*Captura*” es que el concepto de Estado se reduce en su complejidad a algo así como *un lugar susceptible de ser ocupado o capturado* para imponer una determinada direccionalidad o simplemente favorecer intereses específicos y por lo tanto el proceso democrático de alternancia en el poder político estatal también se reduce a una espera de la futura “*apropiación*”.

La noción de “*Captura*” conduce a una versión “*sustancialista*” del Estado, como un instrumento o una cosa; *un aparato o conjunto de aparatos* (Thwaites Rey, 2005, p. 28) que remiten a la *expresión material y objetiva* mediante la cual se expresa la *relación social de dominación* (Estado en sentido abstracto), utilizados discrecionalmente para llevar adelante la imposición de intereses vinculados a determinados sectores externos a él.

Claramente *esa externalidad estatal* podríamos llamarla modernamente *sociedad civil*; concebida ortodoxamente como una trama de intereses en competencia, en luchas y orientadas a la captura de esa “*cosa*” llamada Estado que monopoliza el medio específico

para la imposición de decisiones, que es la “*violencia legítima*”. Ahora bien, la primera aclaración que debe realizarse es que esta visión de “*Estado cosificado*” corresponde claramente a la *visión neoliberal del Estado en tanto aparatos burocráticos y costosos al servicio de quien los utilice*.

Sostiene Thwaites Rey (2005):

De este modo se convierte en una especie de *res nulus* apropiable por quien lo maneja [...] En estas imágenes el Estado es visto como una cosa, como una suerte de instrumento o conjunto de aparatos desprovistos de valoración y al servicio de quien los utiliza, y por tanto, colonizable, apropiable, manipulable (p. 21)

De manera contradictoria, la noción de “*Captura*” estatal aplicada fundamentalmente para explicar y describir una instrumentalización estatal específica, propia de una versión neoliberal *aggiornada* emergente luego de las crisis capitalistas de 2008/2009, reafirma la cosmovisión neoliberal impugnadora del Estado.

3. La dicotomía público/privado y la noción de captura

La idea de “*Captura*” remite así a un par dicotómico *esencial de lo político*, a decir de Norberto Bobbio la “*Gran dicotomía*” entre lo *Público y Privado*; una de esas dicotomías que para el pensamiento clásico de la Filosofía Política importan sobremanera en relación a “la delimitación de la esfera de dominio de la actividad política, para discernir lo que es político de lo que no lo es” (Freund, 1966, p. 347).

La Filosofía Política también ha advertido claramente acerca de las diferencias entre las *lógicas de lo público y lo privado* como un antagonismo constitutivo de lo político, a decir de Julien Freund (1966):

...lo político es inmediatamente una relación social, es decir, que allí donde no hubiese sociedad tampoco habría política. Así como no rige a todos los hombres tampoco gobierna a toda la sociedad, pues existen otras relaciones sociales que las políticas: por ejemplo, las económicas, familiares, etc. La relación social propiamente política es la de lo público, y desde este punto de vista las demás relaciones sociales son llamadas privadas. La llamada pública (que es de la incumbencia de lo político) es la actividad social que tiene como finalidad la de

proteger a los miembros de una colectividad independiente en tanto constituyen aquella colectividad y tienen como tales, un bien común que salvaguardar, que es la razón de ser de la colectividad. La llamada privada es la relación social que concierne al individuo y a las relaciones interindividuales como tales, sean del orden de la reciprocidad o del orden asociativo (p. 363)

Bobbio (1989) refiere a la pareja *Público/Privado* destacando que se trata de dos áreas en tensión dado que la expansión de la esfera pública se produce a expensas de la privada y una expansión privada a la inversa. Al primer proceso lo denomina “*publicitación de lo privado*” y a al segundo “*privatización de lo público*”.

El primero refleja el proceso de subordinación de los intereses privados al interés de la colectividad representada por el Estado que invade y engloba progresivamente la sociedad civil; el segundo representa la reivindicación de los intereses privados mediante la formación de los grandes grupos organizados que utilizan los aparatos públicos para alcanzar sus objetivos (p 32) [Itálicas nuestras]

Entonces, la utilización de la noción de “*Captura*” para dar cuenta de la colonización de áreas estatales por intereses privados concentrados, nos habla en definitiva de un aspecto de la ya clásica dialéctica *Público/Privado*, es decir cuando la utilidad individual se prioriza por sobre el beneficio del colectivo.

Expresa Norberto Bobbio (1989) en su clásico texto *Estado, Gobierno y Sociedad*:

A pesar del debate secular, provocado por la variedad de criterios con base en los cuales ha sido justificada, o se ha creído poder justificar, la división de las dos esferas, el criterio fundamental sigue siendo el de los diversos sujetos a los que se puede referir la noción general de utilitas [utilidad]: al lado de la singulorum utilitas [utilidad de los individuos] de la definición citada, no debe olvidarse la célebre definición ciceroniana de res publica, de acuerdo con la cual es una “cosa del pueblo” cuando por “pueblo” no se entiende cualquier agregación de hombres sino una sociedad que se mantiene integrada no sólo por vínculos jurídicos, sino por la utilitatis comunione [utilidad común] (p. 14)

De la “*Gran dialéctica Público/Privado*” emergen disputas dependientes que se traducen en: *Individuo/Sociedad; Estado/Sociedad Civil; Política/Economía*. Las *doctrinas iusnaturalistas*

impusieron la noción de los *derechos naturales* como límites de la acción estatal y entre ellos describieron a “*la propiedad privada*” como el más importante. A diferencia de nuestras formas contemporáneas de concebir, para los contractualistas la *Sociedad Civil* es lo que actualmente constituye el *Estado y el Orden jurídico* emergentes del *contrato social*, en contraposición al *estado de naturaleza*. El pensamiento económico clásico a través de su desarrollo teórico-ideológico impuso la idea de dos áreas separadas; una regida por leyes naturales, autorregulada y cuyo funcionamiento requiere la menor intervención externa posible, denominada *Sociedad Civil* y la otra como sede del poder coercitivo de dominio, es decir el Estado.

Marx identificó a la *Sociedad Civil* como la sede de las condiciones materiales de existencia que son el origen del orden jurídico y político “*sociedad civil significa el conjunto de relaciones interinstitucionales que están fuera o antes del Estado* (Bobbio, 1989, p. 46). Para Marx la *Sociedad Civil* es la sociedad burguesa que se liberó del Estado Absolutista anteponiendo los derechos del hombre y el ciudadano que en definitiva no son otra cosa que los derechos de su clase, en tanto para Antonio Gramsci el momento de la *Sociedad Civil* es superestructural definiendo dos esferas; una de la *Sociedad Civil* (hegemónica) y otra la del dominio directo que se manifiesta en el Estado.

4. El Estado como Garante de la Relación de producción y la noción de captura

Ahora bien, como sostiene Guillermo O’Donnell (1978) la principal relación de dominación en una sociedad capitalista que distingue como “*el corazón de la sociedad civil*”, es la relación de producción entre el capitalista y el trabajador; *relación de la cual el Estado Moderno es garante y asegurador*:

No es una garantía externa ni a posteriori de dicha relación. Es parte intrínseca y constitutiva de la misma, tanto como otros elementos económicos, de información y control ideológico – que son aspectos que solo podemos distinguir analíticamente en dicha relación. ¿Qué quiere decir esto a su vez? Que las dimensiones del Estado o de lo propiamente político, no es –como tampoco lo es “lo económico” – ni una cosa, ni una institución, ni una estructura: son aspectos de una relación” (O’Donnell, 1978, p. 5) [Itálicas nuestras]

El *Estado capitalista* en tanto *relación de dominación, asimétrica y coercitiva* cumple en la sociedad capitalista la función de *asegurar la relación global del capital* (capital-trabajo) constituyendo un lugar donde se unifican los intereses en pugna de los sectores capitalistas.

Para Max Weber el proceso de formación del Estado Moderno significó por un lado la expropiación y concentración de los medios de producción en manos de los capitalistas desposeyendo a los trabajadores de los mismos, y por otro lado un proceso de concentración y acumulación de los medios coercitivos (armas) y de administración, desposeyendo así a los capitalistas y dando lugar a un tercero que es el Estado.

En todas partes el desarrollo del Estado moderno comienza cuando el príncipe inicia la expropiación de los titulares privados de poder administrativo que junto a él existen: los propietarios en nombre propio de medios de administración y de guerra, de recursos financieros y de bienes de cualquier género políticamente utilizables. Este proceso ofrece una analogía total con el desarrollo de la empresa capitalista mediante la paulatina expropiación de todos los productores independientes. Al término del proceso vemos cómo en el Estado moderno el poder de disposición sobre todos los medios de la empresa política se amontona en la cúspide, y no hay ya ni un solo funcionario que sea propietario del dinero que gasta o de los edificios, recursos, instrumentos o máquinas de guerra que utiliza. En el Estado moderno se realiza, pues, al máximo (y esto es esencial a su concepto mismo) la separación entre el cuadro administrativo (empleados u obreros administrativos) y los medios materiales de administración” (Weber, 2008, p. 18)

Desde este lugar sostiene O’Donnell que *no es posible escindir Estado y Sociedad* y que el *Estado es capitalista* porque su función básica consiste en *“la reproducción de una relación social que articula desigual y contradictoriamente a la sociedad”* (O’Donnell, 1978, p. 7). Ese *Estado capitalista* debe cumplir entonces las funciones contradictorias de asegurar la producción y reproducción del capital, y para ello disciplinar a los sectores subalternos en la lógica del capital; así como generar las condiciones de protección al trabajador para *“permitir su reproducción en tanto fuerza colectiva de trabajo”* (Thwaites Rey, 2005, p 25).

El Estado es entonces *un garante de las relaciones sociales que se objetiva en instituciones* pero esas instituciones no son *“todo el Estado”*:

Confundir el Estado con esas instituciones es subsumir un fenómeno más amplio en su parte concretamente objetivada. A partir de esa confusión, la relación capitalista-trabajador aparece como sólo “económica” al tiempo que, como consecuencia de lo mismo, lo estatal aparece interviniendo desde afuera y solo eventualmente en esa relación. La escisión que así se produce entre la sociedad y el Estado y la mutua externalidad a que los condena, es un fundamento principal del encubrimiento del Estado como garante de la dominación en la sociedad y de la complicidad de la misma” (O’Donnell, 1978, p. 9) [Itálicas nuestras]

Desde esta perspectiva, el Estado es *una articulación de relaciones sociales* y no se reduce a un conjunto de aparatos burocráticos; se trata del *garante de la relación capital-trabajo* cuya externalidad como tercero de la relación genera la posibilidad de una apariencia de neutralidad, algo que no es posible porque en definitiva su objetivo principal consiste en “reproducir la asimetría que está en la base de la relación social del capital” (Thwaites Rey, 2005, 26) logrando que la misma se establezca a través del consentimiento de los subordinados.

Debido a las funciones contradictorias que le caben al *Estado capitalista* para sostener la relación global del capital, existe una disputa y tensión permanente por parte de los intereses confrontados

Esta dinámica se subordina, en un sentido, a la fuerza y organización de las clases populares para lograr que sus demandas sean satisfechas y, en otro, a la capacidad (voluntad política) - posibilidad (condiciones objetivas estructurales) de las clases dominantes para hacer las concesiones necesarias a efectos de mantener un dominio hegemónico basado en el consenso o para imponer coercitivamente sus condiciones al resto de la sociedad” (Thwaites Rey, 2005, p 27, 28)

Cabe preguntarse entonces acerca de la potencialidad explicativa del concepto de *Captura Estatal* desde esta perspectiva; siendo evidente la pérdida que se produce ya que deberíamos estirar el concepto asumiendo que existe una especie de “*Captura Estatal hegemónica*” y por ende permanente de los sectores de poder, que otorgan o no

concesiones a las demandas de los sectores subordinados, a través de la dinámica de coerción y consenso.

Asimismo, dado que no es un terreno neutral y tiende a resolver las contradicciones de la sociedad capitalista como instancia máxima de dominación, *la Captura de las subjetividades, las narrativas y el sentido común en lo que aparenta estar “afuera del estado”, es decir la sociedad civil, resulta clave para comprender la construcción de legitimidad en los sesgos relacionales.* La religión, las universidades, los clubes, las escuelas, los medios son parte esencial del Estado amplio en sentido Gramsciano.

5. Políticas Públicas, Estado en movimiento y noción de Captura

En términos generales la noción de “*Captura*” asume que en las democracias (capturadas) las decisiones políticas (gobiernos capturados) y el ciclo de las políticas públicas que llevan adelante los Estados, puede ser cooptado por los intereses concentrados de determinadas elites que influyen a favor de sus propios intereses.

Desde esta noción de Estado a la que Thwaites Rey (2005) caracteriza como “*Estado en movimiento*” y que profundiza su interés en el ciclo de las políticas públicas y el proceso de intervención estatal ante las “*cuestiones socialmente problematizadas*”, la noción de *Captura* recobra potencialidad explicativa. Para el análisis de las políticas públicas es común la recurrencia a la vieja máxima latina popularizada por Cicerón “*Cui bono*”, utilizada asiduamente por abogados criminalistas la cual significa literalmente ¿a quién beneficia?

Esta expresión interroga acerca de qué intereses lograron canalizar el proceso para que el tema adquiriera la potencialidad de intervención estatal para su resolución – o no-; quiénes lograron instalarlo, quiénes influyeron en el proceso que derivó en determinada toma de posición estatal con la asignación de recursos correspondientes y determinada modalidad de intervención. En el proceso de las políticas públicas es claro el complejo entramado de intereses en pugna, evidenciado en los factores de poder que logran imponerse, la *Captura* ocurre entonces *cuando las elites articulan en su propio beneficio utilizando el discrecional acceso a los recursos de poder.*

Como dijimos, si la noción de *Captura* nos remite simplemente a la visión “*instrumentalista*” de Estado, corre el riesgo de reducirlo a una cosa-institución-aparato/s apropiable/s y perder de vista al Estado como una “*complejidad relacional*” en la cual no todo es evidente.

6. Conclusiones

La experiencia histórica vivida recientemente en Argentina nos muestra que más allá y a pesar de la prédica Neoliberal, el Estado sigue siendo la máxima instancia de articulación de una sociedad; esto significa que puede estar sujeto a la influencia e incluso a veces la cooptación/colonización de determinados sectores económicos nacionales y transnacionales influyentes, y a veces cuenta con cierta *-autonomía relativa-* de estas elites para orientarse hacia intereses de los sectores subalternos. Cuando el capital convierte su poder material y financiero en poder político, capturando todas las esferas estatales, termina por anular *la autonomía relativa del Estado* por lo que resulta entonces imposible contrarrestar el poder de algunos intereses particulares en el ámbito de la sociedad civil.

El concepto de *captura estatal* puede ser considerado entonces en relación a las discusiones entre el *instrumentalismo* y el *estructuralismo*, así como su vinculación con el *Enfoque Estratégico Relacional (Jessop)* y la noción de *selectividad estratégica del Estado (Offe/Poulantzas)* con el propósito de verificar su potencialidad explicativa. Esto significa que a simple vista podemos quedarnos con una noción instrumentalista, lo que evidentemente nos conduce en un reduccionismo sobre la complejidad estatal.

Se requiere partir de un análisis que incorpore la complejidad ya que el Estado si bien remite en su etimología a *“lo quieto”*, no es algo definido de una vez y para siempre, y por lo tanto según el criterio, las formas y las herramientas conceptuales que se empleen, puede mostrarse en sus diferentes formas. Es cierto que el Estado es en parte y a veces, en mayor o menor grado, un instrumento en manos de la clase capitalista en el poder, lo que nos remite a aquella primera acepción marxista del Manifiesto Comunista que lo comprendía como el *“Comité de administración de negocios de la burguesía”*; básicamente un instrumento de la clase dominante en el cual coordina sus intereses a mediano y largo plazo.

Gramsci amplió la noción de Estado y en su deconstrucción del enfoque pluralista de la Ciencia Política Norteamericana sobre las poliarquías, y la pluralidad de accesos al poder de los distintos grupos diseminados en las sociedades capitalistas, Miliband desde el *instrumentalismo* demostró que muchos sectores, como por ejemplo las clases obreras permanecen ajenas a este acceso; verificando además la existencia de una clase capitalista en el poder o que tiene un compromiso ideológico que coincide con

los intereses de los capitalistas. Además políticos y altas burocracias responden en numerosas oportunidades a dichos intereses.

La noción de *Captura estatal* se observa claramente y es pertinente en virtud de este enfoque para la explicación y comprensión del Estado. Para Poulantzas desde el *estructuralismo* el Estado puede ser visto como *campo estratégico de batalla* donde todos dejan su huella y en tanto la función del Estado es garantizar la *supervivencia estructural del sistema*, muchas veces puede incluso desfavorecer a los sectores dominantes para garantizar este objetivo y así cohesionar a las sociedades de clases.

También podríamos acceder a la noción de *Captura* desde esta perspectiva, en tanto la corta permanencia en el poder de las elites al ser desplazadas por la coalición gobernante actualmente en Argentina, permitiría verificar la necesidad del desarrollo de políticas activas orientadas a otros sectores, principalmente subalternos, para garantizar la cohesión y supervivencia estatal.

Aparece así la noción de *autonomía relativa* que se vincula con la *selectividad estratégica* de temas que merecen o no ser procesados o tenidos en cuenta por las instituciones y aparatos estatales. Así, comprender el Estado como *relación social* (abstracción que da sentido a la captura) y *aparatos institucionales* (concretos susceptibles de captura) complejiza la noción de *Captura estatal*. Sostiene Monedero (2011) que para salir de lo que considera el instrumentalismo voluntarista y el estructuralismo fatalista el *Análisis Estratégico Relacional* permite ver que el Estado no es neutral ni una herramienta pasiva -capturable podríamos agregar-, es decir que ni las clases dominantes pueden ponerlo absolutamente a su servicio ni el Estado puede independizarse totalmente de su influencia.

Allí, en esa relación-tensión los momentos de captura varían y se hacen más o menos evidentes y la categoría "*Captura estatal*" cuenta con mayor o menor potencialidad explicativa; quizás para permitir una mayor ganancia conceptual deba ser relacionada con la categoría de *Selectividad Estratégica*, la cual como sostiene Monedero es uno de los conceptos politológicos más importantes de la teoría del estado marxista, "*porque politiza el Estado* en un tiempo donde se quiere eliminar el conflicto a través de conceptos como el de gobernanza, *expresión en la gestión de los asuntos colectivos del fin de la historia*" (Monedero, 2011)

En este sentido la noción de *Captura* permite advertir un conflicto y evidencia lo político implícito, lo que sería *a priori* un buen argumento para no desechar su pertinencia.

Bibliografía

- Bobbio, N. (1989). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cañete Alonso, R. (2018) *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos. Mecanismos de captura de la política fiscal por parte de las élites y su impacto en la desigualdad en América Latina y el Caribe (1990-2017)*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20190516035610/democracias_capturadas_full_es.pdf
- Freund, J. (1968). *La Esencia de lo Político*. Madrid: Editora Nacional.
- García D., Del Ferrer, R., De Anchorena B., (2018). *Élites y Captura del Estado*. Argentina: FLACSO.
- Monedero, J. C. (2011) Democracia y Estado en América Latina: por una imprudente reinención de la política. En *Documentos de Política*. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales N° 1.
- Nercesian, I. (2021) *Presidentes Empresarios y Estados Capturados América Latina en el Siglo XXI*. Buenos Aires: Teseo Editores
- O'Donnell, G. (1978). Apuntes para una Teoría del Estado. Recuperado de: <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>
- Oszlak, O. (2004). *La formación del Estado Argentino*. Buenos Aires: Ariel
- Ouviña, H. (2002). *El Estado: su abordaje desde una perspectiva teórica e histórica*. Capítulo del libro *Introducción al conocimiento de la Sociedad y el Estado*, Lifszyc, Sara (comp.). Gran Aldea Editores.
- Ouviña H., y Thwaites Rey, M. (2014) *Estados en disputa: auge y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo.
- Thwaites Rey, M. (2005) El Estado: Notas Sobre su(s) significado(s). Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/62535550/Guia-Thwaytes-rey-estado>
- Weber, M. (2008). *El Político y el Científico*. Buenos Aires: Ediciones Libertador